1278

COMPRAVENTA MUTUO E HIPOTECA (D.S. 235 V y U 1985)



PATRICIA IRENE RAMIREZ SAN MARTIN

a

PROCTORA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

y

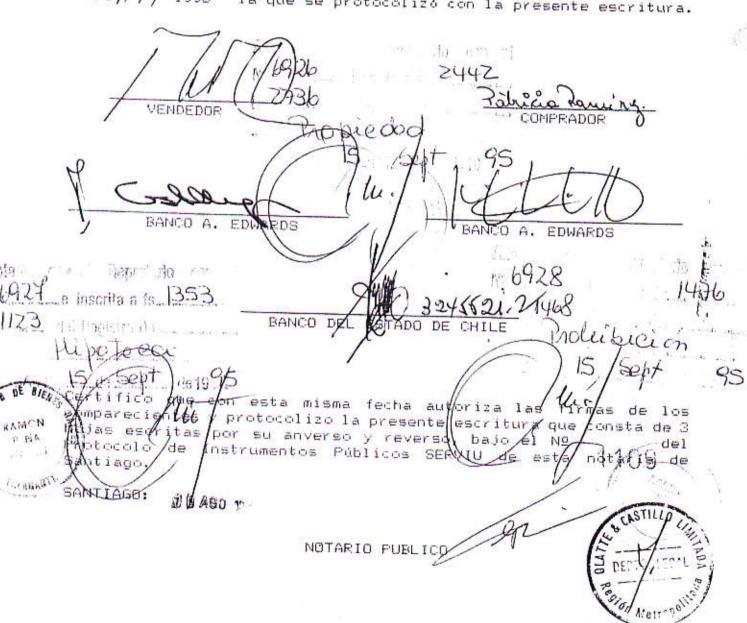
## BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En SANTIAGO, a 31 de Julio de 1995, entre don RODRIGO ARTURO NASH LAVIN, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad Nº 7.192.947-7, quien comparece en nombre y representación de "PROCTORA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", 79.542.700-7, ambos domiciliados en Calle Dr. Manuel Barros Borgoño Nº 150, Providencia, Santiago, en adelante "EL VENDEDOR"; don(ña) PATRICIA IRENE RAMIREZ SAN MARTIN, Chileno(na), viuga, secretaria, cédula nacional de identidad Nº 10.473.961-K, domiciliado(da) en Avda. Jaime Guzmán 2259, Isla de Maipo, en adelant≠ indistintamente "El (o la) comprador(a)", "El (o la) mutuario(a) o y don AMILCAR BATTAGLIA HURTADO, / chileno, deudor (a)" casado. cédula nacional de identidad No 3.245.521-2. representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, según se acreditará, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins № 1111, Santiago, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: "PROCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", es dueña del Lote Nº2, del los en que se dividió el resto del predio denominado Chacra El Olivar, ubicado en la comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, que deslinda según su título de la siguiente manera: Norte: en 278,80 metros con camino público Isla de Maipo-Lonquén; Sur: en 93,05 metros con pequeños propietarios y en pequeña parte con ex-Calle Lillo, hoy Nahuayán y en linea quebrada de 105 metros, 44,50 metros con Lote Nº1 del Plano: Oriente: en 345,50 metros con propiedad de JOSE CELSI; Poniente: en línea quebrada de 226 metros, 10 metros y 19 metros, con Lote Nº1 del Plano. Lo adquirió por compra a la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, según consta de la escritura pública de fecha de 17 de Enero de 1994, otorgada ante el Notario de Talagante doña MARIA EUGENIA LE BERT ACHERITOGARAY. El título de dominio se inscribió a fs. 861 bis Nº 876 bis, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talagante correspondiente al año 1994. El inmueble antes individualizado ha sido objeto de un loteo para la construcción de viviendas económicas denominado "CONJUNTO VALLE NEVADO II", aprobado por Resolución Exenta Nº 15/95 de fecha 28 de Junio de 1995 emanada de la Dirección de Obras Municipales Isla de Maipo, cuyo plano se archivó al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talagante del año 1995, bajo el Nº 1742. El permiso de edificación fue otorgado bajo el Nº 41-95 fecha 3 de Julio de 1995, de la Dirección de Obras Municipales de Isla de Maipo, reducido a escritura pública con fecha 7 de Julio de 1995 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Pinto Peralta. Las viviendas se encuentran acogidas al D.F.L. Nº2 de 1959 de viviendas económicas y al D.L. Nº2552 de 1979 sobre viviendas sociales. La Recepción final de las obras de urbanización y autorización de

OPERACION: MIP 1339025KU
CLIENTE: RAMIREZ SAN MARTIN PATRICIA IR
RUT: 10473961-K
BODEGA: Z: BLOCK: 6: MIVEL: CD8: CAMBUCHA:

110

amiento se otorga bajo la condición de que efectivamente se inscriba el dominio de la propiedad que por este instrumento se transfiere a nombre de el(la) comprador(a) y la hipoteca y prohibición de que da cuenta esta escritura a nombre del Banco del Estado de Chile. - La personería de don RODRIGO ARTURO NASH LAVIN para representar a "PROCTORA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SOCIEDAD ANDNIMA" consta de la escritura pública de fecha 17 de Enero de 1994 otorgada en la Notaria de Santiago de don EDUARDO PINTO PERALTA. La personería de don AMILCAR BATTAGLIA HURTADO por el Banco del Estado de Chile, consta de la escritura pública de fecha 23 de Febrero de 1993 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna. La personería de los señores Gastón Gallegos Pincheira y Marcelo Silva Rozzi por el Banco A. Edwards, consta de las escrituras públicas de fecha 6 de Noviembre de 1990 y 11 de Diciembre de 1991, respectivamente, otorgadas ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldivar Mackenna.- Dichas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes.- Se deja constancia que de acuerdo al Art. 3 del D.L. Nº 2552, la operación de que da cuenta esta escritura no se encuentra afecta a impuesto.- El pago del I.V.A. consta en la factura Nº 25/2 — de "PROCTORA, INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA" de fecha de 31/4/ 1995 la que se protocolizó con la presente escritura.



LA PRESENTE COPIA ES FESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
ELEMO Y SELLO CON ESTA FESHA, Sentiano.

notada fin el Repertorio con di p. 6929 e inscrita a fs. 1444 son DE II. 1469 del Registro de

6 119 450 574